



FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

5

17/mar/2020

1. Contratista	JOSE DAVID MEZA MIDEROS			2. Ficha No.	20	13690		
3. Contrato No.	4173.010.26.1.652-2020			4. RUT/NIT	1.130.652.398			6
5. Régimen Tributario Renta	RÉGIMEN ORDINARIO			6. Actividad Económica		Principal		8219
7. Régimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA					Contractual		8211
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()		NO (X)	11. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()		NO (X)
9. Tipo de Entidad	N/A		10. Orden			N/A	Res Numero:	
12. Dependencia - Centro Gestor	SRIA DES Y PARTICIPA - 4173			13. CDP No.	3500137962			
14. Valor Total del Contrato	\$ 13.867.324			15. Valor IVA	\$ -			
				16. Impuesto Consumo	\$ -			

CONCEPTO				19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4,072 (Mayor a \$ 144,991,704)				X		1.0
	Pro-Desarrollo – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$78,192,971)					X	1.0
	Pro-Desarrollo – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$78,192,972)				X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				X		2.0
	Pro-Univalle – EV					X	2.0
	Pro-Hospital – EH			\$ 13.867.324		X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$5,266,818)				X		0.5
	Prestación de Servicios Persona Natural				X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato				X		1.0
Pro-Unipacifico – EU – Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X			
18. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF – IS				X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO – RF				X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. – RW		RH			X	
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA – RI				X		15.0

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	
--------------	----	--	----	--	---	--	-------	--

21. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	
--------------	----	--	----	--	---	--	-------	--

22. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050075	\$ 13.867.324,00	
2490540000		\$ 13.867.324,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
4 CUOTAS		\$ 3.466.831,00	%

--

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable el 10% de retención en la fuente.

La retención en la fuente establecida en el artículo 383 del E.T., ya que para efectos impositivos corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.

Los pagos o bonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T., ya que para efectos impositivos corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo No Laborales.

Los pagos o bonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente, generales establecidas en el artículo 392 del E.T.

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011. RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O

VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE		INTEGRANTES		REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT
30. ELABORÓ	Firma: Tramite virtual	31. REVISÓ	CONTABLE	Firma: TRAMITE VIRTUAL		Nombre: CARLOS AGUILAR		
	TRIBUTARIO		Firma:		Nombre:			
	DATA MAESTRA		Firma: DATA VIRTUAL		Nombre: ADRIANA DIAZ			
	Nombre: Darlin Yojana Sanchez Restrepo							
Fecha: 15 de julio de 2020								